BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

31 de octubre de 1994

Núm. 73-4

INFORME DE LA PONENCIA

121/000059 Por la que se prorroga la vigencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y se modifica parcialmente la Ley 28/1984, de 31 de julio, que crea dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia, de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «B. O. C. G.», número 73-1, Serie A, de 26-7-94, sobre el Proyecto de Ley por la que se prorroga la vigencia de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y se modifica parcialmente la Ley 28/1984, de 31 de julio, que crea dicho Organismo, tramitado con Competencia Legislativa Plena (número de expediente 121/59).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Comisión de Defensa

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley por la que se prorroga la vigencia de la gerencia de infraestructura de la defensa y se modifica parcialmente la Ley 28/1984, de 31 de julio, que crea dicho organismo (número de expediente 121/59), reunida en el día de hoy con la asistencia de los señores Novella Suárez (G. S), López Valdivielso (G. P), Celdrán Vidal (G. P), Maestro Martín (G. IU-IC), Carrera i Comes (G. C-CiU), Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), Mardones Sevilla (G. CC) y Mur Bernad (G. Mx), ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

Se acuerda por unanimidad tener por defendidas las cinco enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos (enmienda número 5 del G. P. Popular), al articulado (enmiendas números 2 y 3 del G. P. IU-IC y número 6 del G. P. Popular) y a la Disposición Derogatoria Unica (enmienda número 4 del G. P. IU-IC), así como mantenerlas vivas para su debate en Comisión, el cual se celebrará el próximo jueves, día 27 de los corrientes.

En consecuencia, el texto base para la discusión en la Comisión coincide con el remitido por el Gobierno y que está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 73-1, Serie A, de 26 de julio de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1994.—**Jorge Novella Suárez, Santiago López Valdivielso, Francisco Celdrán Vidal, Angeles Maestro Martín, Salvador Carrera i Comes, Iñaki Anasagasti Olabeaga, Luis Mardones Sevilla** y **José María Mur Bernad.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961